



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 570-2019-R-UJCM

Moquegua, 05 de abril de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 0505-2019-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 29 de marzo de 2019, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de los resultados obtenidos en el Proceso de Admisión 2019-I de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3615-2018-CU-UJCM, de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprueba el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2019-I de la Escuela Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, para la Sede Moquegua y sus Filiales de Ilo, Tacna, Arequipa, Lima y Jullaca;

Que, mediante Oficio N° 0505-2019-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 29 de marzo de 2019, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, remite al Despacho de Rectorado, los resultados obtenidos en el Proceso de Admisión 2019-I de la Escuela de Posgrado de la Sede Moquegua, para su aprobación;

Que, mediante Guía de Trámite N° 2201, de fecha 02 de abril de 2019, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión del acto resolutorio, en mérito antes mencionado; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 558-2019-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR**, la admisión de doscientos seis (206) ingresantes a través del Proceso de Admisión 2019-I (Ordinario y Extraordinario) a las diferentes Maestrías, Segundas Especialidades y Doctorados que oferta esta Casa Superior de Estudios, en la Sede Moquegua, conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

PROGRAMA ACADÉMICO		MODALIDAD	
		Ordinaria	Extraordinaria
Maestría	Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación	27	02
	Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública	15	00
	Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia de Recursos Humanos	11	00
	Proyectos de Inversión	15	00
	Salud Pública con mención en Gerencia de Servicios y Promoción de la Salud	14	00
	Derecho con mención en Derecho Constitucional	24	00
	Derecho con mención en Derecho Laboral	17	00
	Derecho con mención en Ciencias Penales	10	00
	Ingeniería Civil con mención en Geotecnia y Transporte	12	00
Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental	05	00	
Segunda Especialidad	Educación Superior y Andragogía	17	01
Doctorado	Derecho	14	00
	Educación	22	00
<b>TOTAL</b>		<b>203</b>	<b>03</b>

De conformidad con los considerandos y la documentación que en ocho (08) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
**Dr. Iván Vladimir Pino Tellería**  
 Rector (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
**Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**  
 SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
 DISTRIBUCIÓN  
 • RECTORADO  
 • VR. ACAD.  
 • DGA  
 • EPG  
 • OSA/EPG  
 • OEF  
 • OTIC  
 C.C. ARCHIVO